



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 573-2012-MPT

Pampas, 22 de agosto de 2012.

VISTO:

El Informe N° 201-2012-MPT-GAF, del Gerente de Administración y Finanzas e Informe N° 418-2012-MPT-GDU del Gerente de Desarrollo Urbano, sobre transferencia de contrapartida en mérito al Convenio N° 005-GDU-2012-MPT de fecha 03.AGO.2012, suscrito con la municipalidad distrital de Huachocolpa, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios Educativos de la I.E. Navio Común Gavilán del C.P. Tauribamba, distrito de Huachocolpa – Tayacaja” I Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno Local. El alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Convenio N° 005-GDU-2012-MPT; se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la municipalidad distrital de Huachocolpa, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios Educativos de la I.E. Navio Común Gavilán del C.P. Tauribamba, distrito de Huachocolpa – Tayacaja” I Etapa, el mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2012;

Que, con Informe N° 201-2012-MPT-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la transferencia de contrapartida en mérito al Convenio N° 005-GDU-2012-MPT de fecha 03.AGO.2012, suscrito con la municipalidad distrital de Huachocolpa, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios Educativos de la I.E. Navio Común Gavilán del C.P. Tauribamba, distrito de Huachocolpa – Tayacaja” I Etapa, por el importe de S/.500.000.00 Nuevos Soles;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la transferencia de contrapartida en mérito al Convenio N° 005-GDU-2012-MPT, a favor de la municipalidad distrital de Huachocolpa, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios Educativos de la I.E. Navio Común Gavilán del C.P. Tauribamba, distrito de Huachocolpa – Tayacaja” I Etapa, por el importe de **S/.500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

ARTÍCULO 2°.- CONMINAR a la municipalidad distrital de Huachocolpa se sirva efectuar la rendición respectiva en forma documentada y oportuna según lo estipulado en el Convenio N° 005-GDU-2012-MPT de fecha 03 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE